

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE EXTRANJERIA

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: 2203807

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.069/ 369

VALPARAISO, 10/05/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Alvaro Reinaldo Aravena DIAZ nacido el 25/02/1963 en Chile, indocumentado de nacionalidad NORUEGA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Gobernación Provincial de Marga Marga, con esta misma fecha.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE a Alvaro Reinaldo Aravena DIAZ, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad Noruega, quien ingreso al país con fecha 22.01.2009 por ARMEBE, por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



T. Celis Montt

RAÚL CELIS MONTT
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO



R. VMG/MRC/OC/c.

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto, Jurídico
- Gobernación Provincial de MARGA MARGA
- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes